



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060-2023-MDK/A

Kañaris, 01 de marzo de 2023

ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerad o el mejor alcalde

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe Legal N°014-2023-2023-MDK/AL de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por el Abog. Gilberto Ventura Carrillo - Asesor Legal Externo MDK, el Informe N°0061-2023-2023-MDK/GIDUR/WBM de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la liquidación técnica y financiera del Saldo de obra denominada: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE ALISAL, DISTRITO DE CANARIS - FERRENAFE - LAMBAYEQUE"** CON CUI N°2302308; y,

CONSIDERANDO:

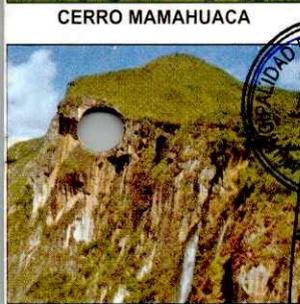
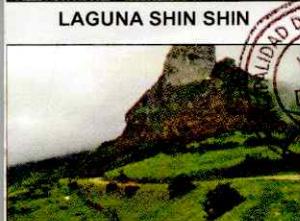
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras. Asimismo, a tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, según lo establecido en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado respecto a la Liquidación del Contrato de obra indica lo siguiente:

Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111

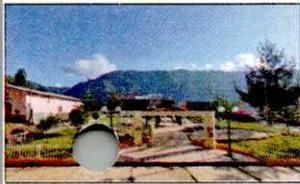


*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



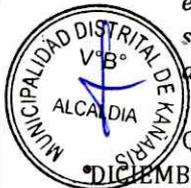
CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA



equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°244-2020-MDK/GM de fecha 02 DE DICIEMBRE DE 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Saldo de Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE ALISAL, DISTRITO DE CANARIS - FERRENAFE - LAMBAYEQUE"** CUI N° 2302308, siendo ejecutada bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, con presupuesto de S/430,167.32 (Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Siete con 32/100 Soles).

Que, con Informe N°12-2023-MDK/RVLP/REQM recepcionado con fecha 10 de febrero de 2023 emitido por el Ing. Raul Quispe Manayay - Responsable de Valorizaciones y Liquidaciones de Proyectos de la Municipalidad en el cual solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del saldo de obra: **"Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Con UBS En La Localidad De Alisal, Distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque"** en el cual, a adjuntando toda la documentación referente a la información en base a reportes SIAF por la Oficina de Presupuesto, así como, comprobantes de pago, los cuales fueron proporcionados físicamente por el área de contabilidad, así mismo las valorizaciones de los responsables en obra (Inspector y residente), los cuales sirven de sustento a la Liquidación mencionada.



Que, con Informe N°0061-2023-MDC/GIDUR/WBM de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural respecto a la Liquidación Técnica y Financiera del saldo de obra: **"Creación del Servicio de Agua Potable Saneamiento Básico Con UBS En La Localidad De Alisal, Distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque"** y de la revisión del informe emitido por el Ing. Raúl Edwin Quispe Manayay con CIP N° 225382 - Responsable de Valorización y Liquidaciones de proyectos MDK, concluye que, el saldo de la obra antes citada se encuentra culminada al 100% cumpliendo las metas del expediente técnico.



De la Ejecución del Saldo de obra

Que, el reinicio de la ejecución de la obra: **"Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con UBS En La Localidad de Alisal, Distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque"** se realizó con 06 de diciembre 2021, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, designándose como Residente de obra al Ing. Antony Quevedo Guimarey - CIP N°2502938 y como Inspector de obra al Ing. Raúl Quispe Manayay. - CIP. N° 225382, como inspector de la obra. Posteriormente, con Resolución de Gerencia N°0110-2022-MDK de fecha 29 de septiembre 2022, se conforma el Comité de Recepción de Obra, presidido por el



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*

Ing. Walter Balcázar Montenegro, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con fecha 14 de noviembre 2022, el Comité recepciona el Saldo de obra: **Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con UBS En La Localidad de Alisal, Distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque** CUI N°2302308.

De la Liquidación Técnica y Financiera

Que, respecto a la Liquidación Técnica se aprecia el siguiente cuadro, el cual muestra el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto de saldo de obra 2021:

Tabla. - N° 01: Presupuesto

AÑO	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
2021 Y 2022	S/. 430,167.32	S/. 399,733.28
TOTAL	S/. 430,167.32	S/. 399,733.28

Fuente de Financiamiento: Foncomún, Canon, Sobre Canon, Regalías de la Municipalidad Distrital de Kañaris.

Siendo así, respecto al presupuesto ejecutado por parte de la Municipalidad en el Saldo de obra: **“Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico con UBS en La Localidad de Alisal, Distrito de Kañaris - Ferreñafe - Lambayeque”** CUI N°2302308, se concluye que el gasto total ejecutado en el año 2021 - 2022, con recursos propios (FONCOMUN) asciende a un monto total de S/399,733.28 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres y 28/100 Soles).

Del detalle de la Garantía de Fiel Cumplimiento

Tabla. - N° 02: Garantía de Fiel Cumplimiento

Retención de garantía de fiel cumplimiento de la ejecución.	Retención de garantía de fiel cumplimiento de la Supervisión.	Monto Ejecutado Según Gasto	Retención En Cuenta De La Entidad
S/. 92,618.802	S/. 4,630.94	92,346.86	4,902.882

Respecto a la retención de garantía de Fiel Cumplimiento de la ejecución y la supervisión es de S/97,249.742 (Noventa y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 742/100); del cual según comprobantes de pago se advierte un gasto de S/92,346.86 (Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 86/100 Soles), quedando un monto de retención ascendente a S/4,902.882 (Cuatro Mil Novecientos Dos con 88/100) a favor de la entidad.



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde



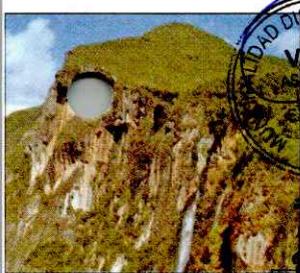
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerad o el mejor alcalde



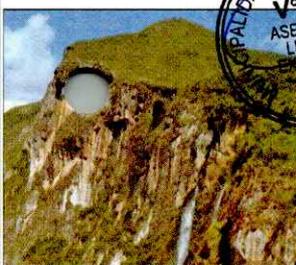
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACO



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

Detalle del monto del Expediente Técnico.

Tabla. - N° 03. Monto Total según expediente Técnico

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	S/. 394,648.92
GASTOS GENERALES	S/. 35,518.40
SUB TOTAL	S/. 430,167.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 430,167.32



Costo Directo Total de Valorizaciones Programadas según Expediente Técnico

Tabla. - N° 04. Detalle de las Valorizaciones Programadas incluido IGV

CONCEPTO	MONTOS POR CONCEPTO DE VALORIZACION PROGRAMADAS INCLUIDO IGV			
	MES / 21	MONTO	% PARCIAL	% ACUMULADO
VALORIZACION NRO. 01	DIC/21	96,292.07	22.38	22.38
VALORIZACION NRO. 02	MAR/22	59,269.18	13.78	36.16
VALORIZACION NRO. 03	ABR/22	29,406.61	06.84	43.00
VALORIZACION NRO. 04	JUN/22	104,725.40	24.35	67.35
VALORIZACION NRO. 05	JUL/22	64,811.19	15.07	82.41
VALORIZACION NRO. 06	AGO/22	18,371.81	04.27	86.67
VALORIZACION NRO. 07	SET/22	57,291.06	13.32	100.00
TOTAL		S/430,167.32 (Cuatrocientos Treinta Mil Ciento Sesenta y Siete y 32/100 Soles).		



De los gastos efectuados en obra correspondiente al año 2021

Tabla N° 05. Resumen de Gastos

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	MONTO	TOTAL
DESGRAGADO DE GASTO	MANO DE OBRA	20,700.00	S/. 176,121.86
	MATERIALES	210,961.42	



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111

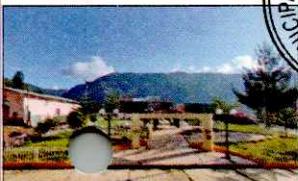


*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito considerado el mejor alcalde



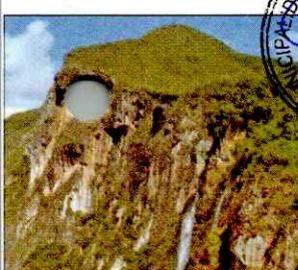
PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

	MAQ_EQ	4,770.00	S/. 4,770.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS			
DETRACCIONES	DETRAC.	7,080.00	S/. 7,080.00
RETENCIONES	RETENC.	800.00	S/. 800.00
GASTOS GENERALES	GG	0.00	S/. 0.00
TOTAL			S/. 399,733.28

Tabla N° 05. Resumen de Gastos-



Que, con Informe Legal N°014-2023-2023-MDK/AL de fecha 01 de marzo de 2023 emitido por el Abog. Gilberto Ventura Carrillo – Asesor Legal Externo MDK emite opinión legal respecto a la liquidación de la obra antes descrita indicando que, debe continuarse con su trámite y aprobarse acorde con el Informe N°0061-2023-MDC/GIDUR/WBM, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Ing. Walter Balcázar Montenegro, en su calidad de Gerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, y como tal, ha concluido en lo siguiente: i).- El PRESUPUESTO TOTAL S/430,167.32, del SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE ALISAL, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE" CON CUI N°2302308; ii).- El presupuesto total ejecutado del SALDO DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE ALISAL, DISTRITO DE CAÑARIS - FERREÑAFE - LAMBAYEQUE" CON CUI N°2302308, asciende a S/. 399,733.28 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres Con 28/100 Soles); iii). - ha queda un saldo, quien tiene como fuente la retención, por el monto de S/. 4,902.882 (Cuatro Mil Novecientos Dos Con 88/100); iv). - La obra se ha ejecutado con algunas interrupciones, y presenta un avance global del 100.00% y su estado general actual es de CONCLUIDA con relación a las actividades programadas para el periodo contractual; y, v). -El costo total de la obra es el S/. 399,733.28 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres Con 28/100 Soles), por las razones y fundamentos ya expuestos.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú y el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL SALDO DE OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON UBS EN LA LOCALIDAD DE ALISAL, DISTRITO DE CANARIS - FERRENAFE - LAMBAYEQUE" CON CUI N°2302308 por un monto ascendente a S/399,733.28 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres y 28/100 Soles), culminada al 100% cumpliendo las metas del Expediente Técnico.

AÑO	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
2021 Y 2022	S/. 430,167.32	S/. 399,733.28
TOTAL	S/. 430,167.32	S/. 399,733.28

E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE

RUC N° 20176249111



*Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin*



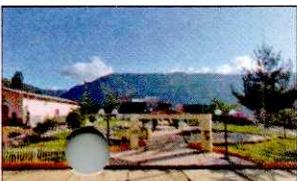
ALCALDE

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado o el mejor alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, el monto ascendente a S/4,902.882 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS CON 88/100) correspondiente a la retención de garantía de Fiel Cumplimiento de la ejecución y la supervisión de la obra antes citada.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planificación y presupuesto, Oficina de Logística y Patrimonio para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



CATARATA EL CHORRO



VESTIMENTA TÍPICA



PARADA DE LA YUNZA

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



E-mail: munikañaris@hotmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTIN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSE L. ORTIZ - CHICLAYO